



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 1 de 18

1. Objetivo

Contar con un instrumento que permita homologar la atención medica relacionada a la atención de pacientes que requieren sujeción.

2. Alcance

A nivel interno: la Dirección General Adjunta Médica planea, coordina y evalúa las actividades de atención a pacientes, la Dirección Médica y la Dirección Quirúrgica son responsables de la operación de los servicios de atención a pacientes, y la jefatura de Enfermería coordina las intervenciones relacionadas con el cuidado de los pacientes, en los cuales sea necesario aplicar contención farmacológica y/o contención mecánica.

3. Receptor del servicio

Cualquier individuo que este identificado como paciente la organización por algún evento médico que requiera la permanencia sin importar la duración de estancia y que por sus conductas temporales o permanentes pueda provocarse o a los demás cualquier tipo de agresión.

4. Responsable

Dirección General
Dirección Médica
Servicios médicos
Responsable de Enfermería.
Medico responsable de turno y guardias especiales.

5. Áreas Involucradas

Se debe indicar todas las áreas involucradas que intervienen en el documento o proceso.

AREA	RESPONSABLE (PUESTO)	FIRMA
Dirección General	Directora General	
Dirección Médica	Director Médico	
Servicios Médicos	Médico tratante / Medico responsable de turno	
Enfermería	Responsable de enfermería	

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 2 de 18

6. Protocolo de atención a pacientes que requieren sujeción;

Introducción

Uno de los derechos fundamentales de los pacientes es el de proporcionarles cuidados de calidad garantizando siempre la seguridad en los mismos. Los estados de agitación psicomotriz y las conductas disruptivas pueden presentarse como síntoma aislado o asociados a distintas enfermedades.

Las guías clínicas y protocolos para el control de las alteraciones de conducta y la agitación psicomotriz contemplan diferentes estrategias de contención, debiéndose utilizar la que resulte menos restrictiva.

La mera contención ambiental puede aminorar las consecuencias de los problemas de conducta de determinados pacientes mediante barreras físicas estructurales (control de acceso, puertas cerradas, etc.), la adecuación del mobiliario y material (anclado, bajo llave, etc.), el control de estímulos (espacio sin interferencias de otros pacientes, sin ruidos bruscos, etc.) o la presencia de personal adecuado en número, formación, aptitud y actitud.

Supone un dilema ético entre los Principios de Autonomía (limitación de la libertad del paciente) y de Beneficencia (deseo bienintencionado de protección al paciente, a su entorno y de autoprotección física y legal del personal cuando la propia seguridad está comprometida). Debemos respetar la intimidad, confidencialidad y vulnerabilidad de la persona sometida a una contención mecánica. Lo íntimo se refiere a lo más interior de nosotros y tiene que ver con la dignidad de las personas. Por tanto, cualquier intervención por parte del personal sanitario, debe respetar ese derecho a la intimidad del paciente, realizando la contención en un lugar protegido de la mirada de los demás pacientes y evitando una vez instaurada, en la medida de lo posible, quedar expuesto innecesariamente a la mirada de terceros.

Procurar la mayor seguridad en estas situaciones es un objetivo fundamental e implica practicar una atención a la salud libre de daños evitables, aumentar la probabilidad de detectarlos cuando ocurren y mitigar sus consecuencias, procurando un ambiente sin riesgos, tranquilo y terapéutico.

Esta actuación tiene unas connotaciones éticas y legales muy importantes, por la situación de riesgo y vulnerabilidad en que se encuentra el paciente. Es precisa una especial sensibilización de los profesionales con el procedimiento técnico, la indicación, la información adecuada al paciente y familia y el cuidado de la persona atendida.

La sujeción mecánica o contención consiste en la aplicación de dispositivos que limitan los movimientos de una parte o de todo el cuerpo del paciente para evitar que se produzcan situaciones que pongan en riesgo la integridad del paciente o la de su entorno así como cumplir con el propósito del estándar para la Certificación

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 3 de 18

de Hospitales, Atención de Pacientes (COP).

Cómo se llevará a cabo la planeación de la atención, incluida la identificación de consideraciones especiales; por ejemplo, diferencias entre poblaciones adultas y pediátricas o el servicio en el que se encuentra el paciente.

En primer lugar, se debe realizar una valoración del riesgo de sufrir un episodio confusional en función de los factores que se enumeran a continuación, que se identificaran desde la elaboración de la historia clínica y el propio comportamiento durante la estancia hospitalaria, para **poder planear este tipo de atención a quien lo necesite.**

- Enfermedades neurológicas subyacentes (Demencias, Ictus...).
- Edad avanzada.
- Consumo de drogas psicoactivas y alcohol.
- Efectos adversos farmacológicos.
- Estancias hospitalarias prolongadas.
- Ausencia de referencias externas.
- Cambios de habitación.
- Problemas sensoriales.
- Sondajes.
- Alteraciones metabólicas.
- Infecciones.
- Inmovilización.
- población infantil o adulta

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 4 de 18

CONTENSION VERBAL:

Definición:

Aproximación no coercitiva que puede ayudar a controlar algunos trastornos de conducta, atenuar el nivel de activación y evitar una potencial agitación psicomotriz. El abordaje verbal tiene como finalidad controlar la situación disminuyendo la ansiedad, hostilidad y agresividad. Para ello será conveniente:

- En caso de encontrarse solo, es preciso pedir colaboración de otros profesionales.
- Solamente un profesional se dirigirá verbalmente al paciente, el resto de miembros del equipo no deben interferir.
- Escuchar atentamente, dejando que se exprese antes de responderle.
- Mantener una actitud firme pero utilizando un tono de voz calmado y de bajo volumen.

CONTENSION FARMACOLOGICA :

Definición:

Medidas farmacológicas adoptadas ante estados confusionales o alteraciones conductuales que supongan un peligro para el paciente o su entorno.

Su uso queda indicado en el momento que el abordaje verbal no sea eficaz o suficiente frente a la conducta del paciente.

Dosificar teniendo en cuenta la edad del paciente, insuficiencia renal y/o hepática.

Objetivos :

Tranquilizar al paciente lo antes posible para evitar que se lesione a sí mismo o a las personas que le rodean, para lo que debe emplearse la dosis mínima eficaz que suponga el menor riesgo para el paciente.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 5 de 18

Selección farmacológica :

Elegir según necesidades clínicas y características del fármaco:

- Rapidez de inicio de acción.
- Vía de administración (preferiblemente vía oral).
- Duración de la acción no prolongada.
- Ausencia de metabolitos activos y de acumulación del fármaco.
- Bajo riesgo de efectos adversos importantes.
- Pocas contraindicaciones.
- Escasas interacciones con otros fármacos.

CONTENSION MECANICA :

Definición :

Limitación intencionada y en beneficio del paciente (es parte de un tratamiento) de la libertad de sus movimientos, que puede afectar a una parte del cuerpo, a su totalidad, o al normal acceso a cualquier parte del mismo, con cualquier método físico aplicado sobre su cuerpo o adyacente a él, del que no puede liberarse con facilidad.

Tipos de contención mecánica :

- Contención mecánica parcial: es en la que únicamente se limita la movilidad bien del tronco, bien de una extremidad. Se utiliza fundamentalmente para evitar caídas, arrancamiento de vías u obstrucciones posturales que dificulten el paso de la medicación.
- Contención mecánica total: es aquella en la que se emplean sistemas de inmovilización globales que impiden la mayoría de los movimientos del paciente. Criterios que debe cumplir para estar bien indicada
- Necesidad: que esté realmente indicada en beneficio del paciente.

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 6 de 18

- Excepcionalidad: no existe ninguna otra posibilidad más que la contención para conseguir los objetivos terapéuticos.
- Brevidad: durante el menor tiempo posible.
- Proporcionalidad: utilizar la menos restrictiva.
- Seguimiento adecuado.
- Prescripción médica.

Responsable	No. De Act	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
Personal de enfermería/ servicio medico	1	Valora si la condición del paciente requiere sujeción terapéutica. ¿Se requiere sujeción terapéutica?	Historia clínica, notas de evolución, indicaciones médicas.
	2	No: Continúa tratamiento actual del paciente y termina procedimiento.	
	3	Si: Comunica al médico responsable de paciente.	
Medico tratante/ medico responsable	4	Valora la condición del paciente, Explica al paciente y/o familiar la finalidad, riesgos y consecuencias del procedimiento de sujeción terapéutica y solicita la autorización del procedimiento. ¿Se autoriza sujeción terapéutica?	Carta de consentimiento
	5	No: Explica nuevamente la finalidad y termina procedimiento.	
	6	Si: Requisita "Carta de consentimiento	Hoja de indicaciones

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 7 de 18

		7	informado especial” conforme a la normativa, especificando la hora de inicio del procedimiento. Solicita al paciente y/o familiar la firma de la Carta de consentimiento, indica por escrito la sujeción terapéutica del paciente anotando en la hoja de indicaciones médicas y notifica al personal de Enfermería la hora de inicio.)	medicas
Personal de enfermería		8	Verifica la indicación médica y que la “Carta de consentimiento informado especial”, esté requisitada correctamente. ¿Se encuentra la carta requisitada correctamente?	Carta de consentimiento
		9	No: Informa al médico responsable del paciente y regresa a la actividad 6.	Hoja de indicaciones medicas
		10	Si: Realiza la sujeción terapéutica y anota en el formato de Registros Clínicos de Enfermería la intervención y actividades de enfermería realizadas.	Registros de enfermería
Personal de enfermería / servicio medico		11	Revalora periódicamente la continuidad de la sujeción terapéutica. TERMINA	

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 8 de 18

Cuál es la documentación necesaria para que el equipo de atención trabaje y se comunique de manera efectiva.

DOCUMENTACION	PERSONAL RESPONSABLE
AVISO DE PRIVACIDAD	ADMISION
HISTORIA CLINICA	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
INDICACIONES MEDICAS	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
INTERCONSULTAS	MEDICO CONSULTANTE
CONSENTIMIENTO MEDICO	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
NOTA DE INTERCONSULTA	INTERCONSULTANTE
SOLICITUD DE ESTUDIOS	MEDICO TRATANTE / ESPECIALISTA
REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	MEDICO TRATANTE / RESPONSABLE MEDICO DE TURNO
CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA SUJECION	MEDICO TRATANTE / RESPONSABLE MEDICO DE TURNO

Cómo se llevará a cabo el proceso de consentimiento informado, si corresponde.

SECUENCIA DE PASOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.0 entrega de información	1.1.- Se realiza Recepción y entrega de carta de derechos por parte de personal de Admisión. 1.2.- se complementa información sobre derechos en caso de que se solicite.	Personal Admisión Personal clínico
2.0 interrogatorio	Se realiza un interrogatorio que incluye nombre, fecha de nacimiento, alergias así como padecimiento actual.	Medico tratante / médico de guardia
3.0 llenado de consentimientos	Se realizan consentimientos médicos que apliquen para la atención verificando información de expediente correcta - Tratamiento medico	Medico tratante / médico de guardia

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	---	---

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 9 de 18

	<ul style="list-style-type: none"> - Intervención quirúrgica - Procedimiento ambulatorio - Procedimiento anestésico - Egreso voluntario - Informado especial 	
4.0 información a paciente y/o familiar	<p>Se confirma información de consentimientos</p> <p>Se entregan documentos y se solicita a familiar y/o paciente la lectura de los mismos</p> <p>Se explica ampliamente atención a realizar</p> <p>Se explica ampliamente beneficios de dicha atención</p> <p>Se explican opciones terapéuticas en caso de así aplicar</p> <p>Se explica ampliamente posibles efectos adversos relacionados a la atención</p>	Medico tratante / médico de guardia
5.0 firma de documentos	<p>A.- Se acepta atención: se realiza firma de documento por parte de medico tratante, paciente, familiar responsable y/o tutor legal</p> <p>B.- No se acepta atención: En caso de rechazar parte o la totalidad de la atención:</p> <p>1.- se realizara notificación a medico responsable en turno, servicios médicos y responsable administrativo</p> <p>2.- se realizara atención extraordinaria en conjunto con paciente para atención de dudas de paciente y familiar y lograr consenso de atención o alta voluntaria.</p> <p>-aceptación de tratamiento: prosigue llenado de consentimientos.</p>	Medico tratante / médico de guardia / medico responsable de turno / servicios médicos / responsable administrativo

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
---	---	---	---



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 10 de 18

	- aceptación de alguna opción terapéutica: se modifican consentimientos en base a lo solicitado y ofertado y se implementa paso numero 3.0 - se rechaza todo tipo de atención: se realiza llenado de egreso voluntario, el cual incluye informe médico explícito de motivo de egreso y riesgos relacionados con dicha opción, con firmas de aceptación y enterado.	
6.0 entrega y resguardo de consentimiento	Se entrega consentimiento a personal de enfermería para su resguardo en expediente físico	Medico tratante / médico de guardia / enfermera
	Fin de procedimiento	

La sujeción terapéutica solo se indicará y justificará como último recurso y ante el fracaso de otras alternativas (verbal y farmacológica), por el médico responsable del paciente.

El paciente se mantendrá en sujeción terapéutica hasta que las condiciones de salud se hayan controlado.

En el caso de pacientes pediátricos en estado de incapacidad transitoria o permanente, el familiar responsable podrá otorgar su autorización en el formato correspondiente (“Carta de consentimiento informado”).

Es responsabilidad del Médico tratante:

Informar al paciente o familiar la finalidad, riesgos y consecuencias del procedimiento de sujeción terapéutica.

Requisitar la “Carta de consentimiento bajo información para sujeción terapéutica” de acuerdo a la normativa institucional, especificando la hora de inicio del procedimiento.

Notificar al personal de Enfermería la hora de inicio de la sujeción terapéutica.

Autorizar el procedimiento de sujeción terapéutica únicamente en caso de urgencia o en caso de que el paciente se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, y de no contar con la presencia del familiar o su representante legal, dejando constancia en el expediente clínico.

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	---	--

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 11 de 18

Cómo se llevará a cabo la monitorización del paciente durante el proceso de atención.

Se realizara según la condición actual del paciente, el tipo de sujeción, tiempos de sujeción, tipo de paciente y familiar acompañante.

Se podrá realizar con los siguientes rubros :

1. inspección
2. exploración física
3. toma de signos
4. reporte de eventualidades por área de enfermería, pase de visita de médico tratante o responsable de turno y por familiar que haga acompañamiento a paciente en estancia previamente reportando al personal de enfermería que lo tenga a cargo.

Características / horario	Cada 24hrs	1 vez por turno	Por horario	Personal que lo evalúa	Tipo de evaluación
Condición actual del paciente					
Estable	x			Personal de enfermería y familiar acompañante responsable.	1 y 3
Delicado		X		Médico tratante/ responsable de turno y enfermería.	1,2 y 3

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 12 de 18

Grave			X	Médico tratante/ responsable de turno y enfermería.	1,2,3, Y 4
Tipo de sujeción					
Verbal	No aplica, se hará cuantas veces se necesite mientras no sea necesaria otra contención, a criterio del evaluador.	No aplica, se hará cuantas veces se necesite mientras no sea necesaria otra contención, a criterio del evaluador.	No aplica, se hará cuantas veces se necesite mientras no sea necesaria otra contención, a criterio del evaluador.	Médico tratante/ responsable de turno y enfermería.	1, 2 Y 4.
Farmacológica			x	Médico tratante	2,3 y 4.
Mecánica			x	Medico tratante	2,3 y 4.
Tiempo de sujeción					
A permanencia		x		Médico tratante/ responsable de turno y enfermería	2,3 y 4.
Por evento			x	Médico tratante/ responsable de turno y enfermería	2, 3 y 4.

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 13 de 18

Tipo de paciente					
Pediátrico			x	Médico tratante/ responsable de turno y enfermería	1, 2,3 y 4.
Adulto		x	x	Médico tratante/ responsable de turno y enfermería	1,2, 3 y 4.
Trastorno motor y/o psicológico			x	Médico tratante/ responsable de turno y enfermería	1, 2,3 y 4.
Familiar compenetrado	x	x			

Cuáles son las competencias del personal involucrado en el proceso de atención.

PERSONAL	COMPETENCIAS
MEDICO GENERAL	TITULO, CEDULA PROFESIONAL LICENCIATURA, CONSTANCIA DE POSTGRADO
MEDICO ESPECIALISTA	TITULO, CEDULA DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIDAD, CERTIFICACIONES
ENFERMERIA	TITULO, CEDULA PROFESIONAL, CONSTANCIA DE POSTGRADO
LABORATORISTA	TITULO Y CEDULA TECNICO
RADIOLOGO	TITULO Y CEDULA TECNICO
ADMISION	TITULO Y CEDULA LICENCIATURA

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA**



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 14 de 18

ADMINISTRACION	TITULO Y CEDULA LICENCIATURA
CAMILLERO	TITULO Y CEDULA PREPARATORIA, CURSO INTENSIVO CAMILLERO

Qué insumos y equipo especializado deben estar disponibles.

Se requieren equipos para exploración, así como equipos especializados para la atención quirúrgica según sea el caso.

- 1) Baumanometro
- 2) Estetoscopio
- 3) Oxímetro
- 4) Bascula/estadímetro
- 5) Termómetros
- 6) Otoscopio
- 7) Rinoscopia
- 8) Laringoscopio
- 9) Oftalmoscopio
- 10) Martillo de reflejos
- 11) Glucómetro
- 12) Electrocardiograma
- 13) Equipo Holter
- 14) Equipo MAPA
- 15) Silla de ruedas

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRES HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	---	---	---



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CEMA
CENTRO DE EXCELENCIA MÉDICA EN ALTURA



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 15 de 18

- 16) Monitor cardiaco
- 17) Mesa de exploración
- 18) DAE
- 19) Desfibrilador
- 20) Negatoscopio
- 21) Rayos x
- 22) Ultrasonido
- 23) Resonancia magnética
- 24) Laboratorio clínico
- 25) Quirófano equipado para procedimientos artroscópicos
- 26) Quirófano equipado para procedimientos cirugía mayor y menor
- 27) Maquinas de anestesiología
- 28) Fluoroscopio
- 29) Acceso a gases médicos

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 16 de 18

7. Diagrama de Flujo / Soporte Referencial (imágenes, fotos, referencias)



8.- ANEXO.

consentimiento	clave	proceso
Autorización de tratamiento medico	CEMA-RG-MG-ATM-05 / V.2.0	En toda atención otorgada en la organización.
Consentimiento de intervención quirúrgica	CEMA-RG-MG-CIQ-06 / V.2.0	Todo paciente con necesidad de procedimiento quirúrgico
Carta de consentimiento bajo información y autorización de procedimiento anestésico	CEMA-RG-ANE-CI-02 V.2.0	Todo paciente con necesidad de algún grado de anestesia o sedación
consentimiento medico de procesos ambulatorios	CEMA-RG-MG-CMPA-09 / V2.0	Todo paciente con un periodo de estancia menor a 12hrs
Consentimiento informado COVID-	CEMA-RG-SM-CIC-12 V.1.0	A todo paciente que ingresa para

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 17 de 18

19		atención en área de urgencias y hospitalización
Carta de autorización para realizar examen médico Y estudios de gabinete de ingreso	CEMA-RG-SM-CAEM-14 / V.1.0	Todo paciente a quien se solicita estudios y certificado medico
Carta de autorización para Compartir información de la atención médica a terceros	CEMA-RG-SM-CAT-13 / V.1.0	Todo paciente con la incapacidad para autorizar un procedimiento ya sea por edad o incapacidad
Carta de autorización para la prueba de detección de VIH	CEMA-RG-SM-CAVIH-15 / V.1.0	Todo paciente con sospecha fundamentada de diagnostico
Carta de Consentimiento Bajo Información general y para hospitalización	CEMA-RG-SM-CIGH-19 / V.1.0	Todo paciente que ingrese al área de hospitalización
Carta de Consentimiento Bajo Información para la sujeción del Paciente	CEMA-RG-SM-CSP-20 / V.1.0	Todo paciente a quien amerite uso de algún grado de sujeción
Carta de consentimiento bajo información para traslado de Pacientes	CEMA-RG-SM-CTP-16 / V.1.0	Todo paciente que deba ser trasladado a otra unidad hospitalaria
Carta de consentimiento bajo información para la transfusión de sangre y hemocomponentes	CEMA-RG-SM-CTSH-17 / V.1.0	Todo paciente que amerite algún tipo de transfusión de sangre y/o hemocomponentes
Egreso voluntario	CEMA-RG-MG-EV-12 / V.2.0	Todo paciente que desee su egreso sin autorización o sugerencia medica
Consentimiento informado especial	CEMA-RG-SM-CIE-03 / V.1.0	A pacientes quienes ameriten una atención con características especiales por tipo de paciente y/o condiciones de atención.
Carta de Consentimiento Bajo Información General y para Técnicas en Fisioterapia	CEMA-RG-RB-CI-04 / V.3.0	A todo paciente que ingrese alguna terapia física independiente el numero o el diagnostico
Consentimiento informado para la resonancia magnética	CEMA-RG-IM-CIRM-02 / V.2.0	A todo paciente que se le realiza resonancia magnética
Formato para solicitar estudios sin orden medica	CEMA-RG-IM-FSSOM-01 / V.2.0	A paciente quien acude solicitando estudio de imagen sin solicitud física
Consentimiento informado para	CEMA-RG-LAC-TMEF-24 / V.1.0	A todo paciente que solicite

Elaboró	Autorizó	Revisó	Libero
DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA



PROTOCOLO DE ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIEREN SUJECCIÓN (COP.10.9)

Departamento / Área: Servicios Médicos	Vigente a partir de: MARZO 2022	Clave: CEMA-PR-SM-PS-06
	Versión: 5.0	Página 18 de 18

toma de muestra para exudado faríngeo		estudio con técnica de exudado faríngeo
Consentimiento informado para toma de muestra por venopunción	CEMA-RG-LAC-TMV-22 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de venopunción
Consentimiento informado para toma de muestra por punción capilar	CEMA-RG-LAC-TMPC-23 / V.1.0	A todo paciente que solicite estudio con técnica de punción capilar

9. Resultado deseado / Entregables

Establecer un protocolo unificado para la atención a pacientes quienes ameritan o se mantenga bajo sujeción

10. Indicador (es)

Hacer referencia al resultado programado.

No.	TIPO	NOMBRE	ALGORITMO	OBJETIVO	FRECUENCIA DE REVISIÓN
1	PROCESO / RESULTADO		-----		

Este protocolo no cuenta con indicador definido.

Elaboró DR. LUIS JAVIER BATRESS HERNANDEZ RESPONSABLE DE SALUD Y SEGURIDAD	Autorizó DR. JOSE MARIA BUSTO VILLARREAL DIRECTOR MEDICO DE CEMA	Revisó LIC. ROSA ANGÉLICA BEJARANO LÓPEZ COORDINADORA DE CALIDAD	Libero DRA. GABRIELA MURGUIA CANOVAS DIRECTORA GENERAL DE CEMA
--	--	--	--